



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.386 / 2014.-

ZAPALLAR, 05 de Noviembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por doña Violeta parra Cisternas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **2 días de Feriado Legal** correspondiente al periodo comprendido entre el 2 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
VIOLETA PARRA CISTERNAS Administrativo	2	13.11.2014 y 14.11.2014

- 2° Se deja constancia que le queda 02 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Oden del Señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.